

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

ATHA-DAH-FANE-026-052-121

Visita año 1784 = Obisapia de D.ⁿ Diego Gonz. & Otazul

En la Ciudad de Victoria a dos de Septiembre de mil setecientos ochenta y quatro. El S. D. D. Manuel Dom. & Barro-
la Canonigo Doctoral de la Santa Ig.^a de la Ciudad de
Domingo de la Calzada Gobernador Provisor y Vicario
genl. de este Obispado de Calahorra y de la Calzada por
las Santas Decretos de S. S. Reduciendo. Pon ante mi el
infraescripto Notario publico este libro de la obisapia
que en esta Ciudad fundo D.ⁿ Diego Gonz. & Otazul con
cientos Capítulos y disposiciones que estan reducidas a dar
a una Parienta suia huérfana por espacio de dos años
la renta que produce el Capital y no las rentas

do á huerfana mal de esta Ciudad contribuyen-
dola con la renta de un año eligiendola el día de
la Cruz de Mayo de cada uno, el Cura, May. Ca-
pitular Fabriquero de la Iglesia **Colegial**, y el
Padrón de sangre: Este lo es D. Santiago de
Velasco y en vía de un poder ante á las Junta
de Patronato D. Juan José de Tauriqui. P. 23.
Las cuentas parece vedar en ella un mas for-
malidad q. deár el May. ^{mo} fabriquero hay ci-
ento Alcames que se **Archiva** en el que hay
en la **haya** maestra de la sacristia antigua
menor de Dha Colegio, sin **deprevar** á quanto
asiente el referido Alcame; como se executó
en la Junta celebrada en tres de Mayo de
este año; por lo qual se **Alto** usando **ordenam.**
dad y atendidas las circunstancias de los vige-
tos que componen Dha Junta aprueba lo hasta
aquí practicado, y las cuentas dadas en quanto
ha lugar de Dho. y no contengan error, y en
adelante formaran cuenta legitima con
Cargo y Data y documentor de justificación
como corresponde á continuaz. de este auto
para que de este modo se tenga en claro conocimiento
de los Alcames q. hay á favor de Dha Obispa
Ha visto su señ. el acuerdo Celebrado en
Junta de Patronato el día ocho de Mayo

Emil Secuenter ochenta y uno, y por esta arre-
glado fundado en Justicia y Equidad, mando ve-
obseque y que haia el maior cuidado en su cum-
como en la cobranza de los reditos de el Censo que be-
ne contra el D. Tomas de Carranza Bermeo D.
Bermeo, como en la Imposicion de el Censo q. recibio
el dia 8. de Miguel Tamon y Sumalate como
Heredero de D. Tomas Lorenzo su tío a fin de que
procurase y sea en beneficio de las Doncellas Dota-
das en quanto a el Estado de el Capital existen los
dos Censos y otro que parece impuesto contra esta
provincia de Alagoa para la conservacion y aum. mando
de que se observen las providencias dadas en
anteriores autos Divida. Y por este su auto
q. p. nro. asi lo provio y mando a q. se fuesen

J. Barrolas



pague 32 rs,
por la Vieta
Alago.

Ante mi
Manuel de Atonfortes

Ante mi
D. Juan de la Cruz



Manuel de la Cruz